



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Número: 2021001491 de
Fecha: 12/05/2021

Referencia: **2021/00001217J**
Procedimiento: **Programación educativa**
Interesado:

Representante:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- (EXPTE. 1701/2019) Por el PLENO del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fecha 12 de agosto de 2019, se adoptó el acuerdo de:

“Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por el procurador del común, así como la presidente de ASEMAR (Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera), resultando como texto definitivo del REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO (4 MESES – 3 AÑOS) DE ARANDA DE DUERO.”

Dicho texto fue publicado en el BOP Burgos, de 5 de septiembre de 2019, nº 168 – BOPBUR-2091-04716.

Segundo.- (EXPTE. 2021/001217J) A tenor de lo estipulado en el Reglamento Regulator por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, Art. 8.2. a) *“Se constituirá una Comisión Municipal de Valoración, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso. La constitución de la comisión se realizará antes del 24 de marzo”*, mediante RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021, se procede a *“Designar y Constituir la Comisión Municipal de Valoración, curso 2021/2022, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso y que estará compuesta por los siguientes miembros:*

- El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue que será su Presidente.*
- Un Concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.*
- El/la Director/a de la Escuela correspondiente.*
- Dos representantes del equipo docente de la Escuela correspondiente.*
- Dos representantes de los padres o tutores de los niños matriculados en la Escuela correspondiente.*
- Un técnico de la Concejalía de Educación.*
- Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Presidente de la Comisión.”*

Artículo 8.2. Comisión municipal de Valoración.

c) Son **funciones** de la Comisión de Valoración:

- 1. Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido en este Reglamento.*
- 2. Determinar el número de plazas vacantes de las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero, tras comprobar que los niños para los que se solicita continuidad en la escuela infantil cumplen los requisitos generales.*
- 3. Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.*
- 4. Interpretar las presentes Bases para resolver cualquier dificultad que se derive de la aplicación de las mismas.*
- 5. Recabar de los solicitantes la documentación adicional que se precise para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

6. *Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.*

Tercero.- Teniendo en cuenta el Reglamento Regulator por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

- Art. 8.1. g) *“Durante las dos últimas semanas de marzo, el servicio de escuela infantil municipal correspondiente expondrá las vacantes. Posteriormente, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda de Duero hará pública la convocatoria de solicitud de plaza, dándole la mayor difusión posible a fin de que llegue a toda la población potencialmente usuaria. El centro distribuirá las vacantes en grupos de edades, anunciándose el número de vacantes que correspondan a cada nivel”.*
- Art. 8.3. c) *“Los padres, tutores o representantes legales de los/as niños/as podrán presentar las solicitudes de admisión del 1 al 15 de abril de cada año. Las solicitudes de nuevo ingreso estarán a disposición de los solicitantes, tanto en la página web, como en la Concejalía de Educación (Casa de Cultura) y en el propio centro. En la solicitud se consignará la escuela infantil por orden de preferencia”*
- Art. 8.8. a) *“La matrícula deberá formalizarse en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente, antes del 30 de junio de cada año.”*

Cuarto.- Teniendo en cuenta el Reglamento Regulator por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

Artículo 8.7. Procedimiento de adjudicación de vacantes:

- a) *La Comisión de Valoración de Solicitudes se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, comprobando que se reúnen los requisitos, valorando las mismas y **aprobando provisionalmente las listas de admitidos**.*
- b) *Las listas provisionales de admitidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.*
- c) *Podrán presentarse reclamaciones a las listas provisionales de admitidos durante un **plazo de diez días** desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud.*
- d) *Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, las mismas serán informadas por los servicios técnicos de la Concejalía de Educación y resueltas por la Comisión de Valoración de Solicitudes, quien elevará su propuesta de admisión definitiva a la Alcaldía, con su listado correspondiente por orden de puntuación. En dicho listado figurarán también los/as alumnos/as no admitidos/as por superar el número de plazas vacantes y que pasarán a formar parte de la lista de espera, así como los/as alumnos/as rechazados/as por no cumplir las condiciones establecidas.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- e) *Las listas de admisión definitivas se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente y en cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.*

Quinto.- Reunida la Comisión Municipal de Valoración y Admisión del servicio de escuela infantil municipal (Aranda de Duero / Allendeduero), el día 11 de mayo de 2021, martes, en la Casa de Cultura y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerda establecer las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS** en el Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, cuyo procedimiento de adjudicación ha sido el siguiente:

1. Abierto el plazo de solicitud de admisión/plaza del 1 al 15 de abril (Artículo 8.3. c), se han recibido 60 solicitudes y 1 fuera de plazo.

De esas 60 solicitudes:

- 20 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Aranda de Duero, 15.
- 40 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Allendeduero, 23.

2. Vistas las solicitudes presentadas (60), se procede a comprobar los requisitos generales de acceso y admisión de los solicitantes (Art. 7 del Reglamento Regulator):

- Que todos los miembros de la unidad familiar estén **empadronados** en Aranda de Duero.

4 progenitores (4 alumnos no están empadronados):

1. Alumno: PABLO A. C. (padre)
2. Alumna: CELIA S. Z. (padre)
3. Alumna: LARA C. M. (padre)
4. Alumno: GAEL de D. S. (padre)

- Que toda la unidad familiar esté **al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones (tributarias y no tributarias) de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

7 progenitores (6 alumnos) no están al corriente de pago:

1. Alumno: DANIEL C. S. (madre)
2. Alumna: NOAH VIRGINIA B. S. (padre / madre)
3. Alumna: VALERIA C. R. (padre)
4. Alumna: VALERIA L. A. (padre)
5. Alumna: ALBA S. C. (madre)
6. Alumna: LUCAS G. G. (madre)



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3. Para el **cómputo de las rentas**, se solicita a la Agencia Tributaria los datos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar.

Se procede a baremar todas las solicitudes conforme a este punto:

Artículo 8.5. Criterios de valoración. b). Para el cómputo de las rentas se tendrá en cuenta la suma de la base imponible general (casilla 435) y la base imponible del ahorro (casilla 460) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al período impositivo anterior en dos años a que se solicita la plaza. Para los solicitantes que no estén obligados a presentar declaración del IRPF y que no hayan solicitado devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se tendrán en cuenta las imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, que figuren en el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de datos de la situación económica referidos al período impositivo correspondiente, no será valorado este apartado.

4. Considerando los puntos anteriores, se procede a valorar las solicitudes de nuevo ingreso en el servicio de escuela infantil de acuerdo con el baremo que figura en el punto 8.5.- **Criterios de valoración del Reglamento Regulator:**

- **Situación laboral.**
- **Situación sociofamiliar.**
- **Situación socioeconómica: rentas de la unidad familiar.**
- **Criterio complementario.**

c) Las solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

SITUACIÓN LABORAL	PUNTUACIÓN
<i>Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado para atender al niño</i>	<i>6 puntos</i>
<i>El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderles</i>	<i>6 puntos</i>

SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	PUNTUACIÓN
<i>Hermanos/ que confirmen plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Uno de los dos padres o tutores trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Por la condición de familia monoparental</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Por la condición de familia numerosa</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o</i>	<i>1 punto</i>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<i>preadoptivo</i>	
<i>Niño solicitante de plaza nacido en parto múltiple</i>	<i>1 punto</i>

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
<i>Rentas iguales o inferiores al IPREM</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Rentas superiores al doble del IPREM</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Rentas superiores al triple del IPREM</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quintuple del IPREM</i>	<i>1 punto</i>

CRITERIO COMPLEMENTARIO	PUNTUACIÓN
<i>Situación de desempleo de uno o ambos padres o tutores</i>	<i>0,75 puntos</i>

5. Determinada la valoración y el total de puntos otorgados a los solicitantes, se procede a dividir a éstos:

- **Por escuela y orden de anotación:**
 - Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO
 - Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO
- **Por nacimiento**
- **Por puntos**
- **Por solicitantes que consiguen plaza, reserva y excluidos**

ARTÍCULO 3.- DESTINATARIOS/AS

1. *Las plazas ofertadas por el servicio de Escuela Infantil Municipal tendrán como destinatarios/as a los/las niños/as cuya edad esté comprendida entre las 16 semanas y los 3 años.*
2. *Podrá solicitarse plaza para los niños y niñas en fase de gestación, cuando su **nacimiento esté previsto antes del 15 de mayo** del año para el que se solicita la incorporación al servicio de escuela infantil municipal.*

E.I.M. ARANDA DE DUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 0 – 1 Años (2021), los siguientes alumnos solicitantes de plaza quedarían en la RESERVA:

- RUBÉN G. G. - Fecha prevista de nacimiento: 16/06/2021
 - CARLA R. R. - Fecha prevista de nacimiento: 16/07/2021
 - ALBA R. R. - Fecha prevista de nacimiento: 16/07/2021
 - XXX S. A. - Fecha prevista de nacimiento: 17/11/2021
 - XXX H. I. - Fecha prevista de nacimiento: 26/09/2021
- **Listado provisional – eliminación de los desempates**
8.6.- Resolución de empates



Ayuntamiento de Aranda de Duero

a) *En caso de empate entre varias solicitudes, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación de los criterios de admisión y conforme al siguiente orden:*

- 1. Menores rentas de la unidad familiar**
2. *Mayor puntuación por hermanos matriculados en la escuela infantil.*
3. *Uno o los dos padres, tutores o representantes legales trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza.*
4. *Familia monoparental.*
5. *Familia numerosa.*

E.I.M. ALLENDEDUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 2 – 3 Años (NACIDOS EN 2019), el orden quedaría establecido así:

CONSIGUEN PLAZA (2 plazas)

Alumna: MARÍA S. L. – Puntos: 11

Alumna: TSVETELINA Y. P. – Puntos: 6,75

RESERVA (Empates – Orden):

Alumna: DANIELA M. C. – Puntos: 6,75

Alumno: MARCOS M. C. – Puntos: 6,75

E.I.M. ARANDA DE DUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 0 – 1 Años (NACIDOS EN 2021), el orden de los alumnos en la RESERVA, quedaría así:

Alumna: CARLA R. R. – Puntos: 11

Fecha prevista de nacimiento: 16/7/2021

Alumna: ALBA R. R. – Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: 16/7/2021

Alumno/a: XXX H. I. - Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: **26/09/2021**

Alumno/a: XXX S. A. - Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: **25/11/2021**

En el módulo de 1 – 2 Años (NACIDOS EN 2020), el orden quedaría establecido así:

CONSIGUEN PLAZA (2 plazas)

Alumna: VEGA C. P. – Puntos: 11

Alumna: VEGA M. E. - Puntos: 11

RESERVA (Empates – Orden):

Alumno: HUGO M. P. – Puntos: 11

Alumna: JIMENA S. L. – Puntos: 11

Alumno: HERNÁN A. N. – Puntos: 11

Alumno: RUBÉN ELEAZAR A. R – Puntos: 6,75

Alumno: MATHIUS P. B. – Puntos: 6,75

Alumno: MARIANGELA F. de S. – Puntos: 6,75



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el módulo de 2 – 3 Años (NACIDOS EN 2019), el orden de los alumnos en la RESERVA, quedaría así:

Alumno: ESTEBAN R. M. – Puntos: 6,75

Alumna: NABILA M. C. – Puntos: 6,75

Alumna: LEIRE T. de B. – Puntos: 6,75

Alumna: ALMA P. S. – Puntos: 5,75

Alumna: DANIELA C. C. – Puntos: 5,75

6. Posteriormente se ordena a los alumnos-solicitantes por puntuación, quedando distribuida la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA / EXCLUIDOS)**, curso 2021/2022, como a continuación se detalla:

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:

AULA 0 – 1 (2021 – 8 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Adrián de la M. J.	12	
2	Mateo M.	12	
3	Marcos R. A.	12	
4	Leo S. C.	11	
5	Mauro de los M. A.	11	
6	Mara S. H.	11	
7	Alba H. A.	10	
8	Lidia J. A.	10	
	RESERVA		
1	Rubén G. G.	12	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
2	Carla R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
3	Alba R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
4	Xxx H. I.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
5	Xxx S. A.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
AULA 1 – 2 (2020 – 2 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Vega C. P.	11	
2	Vega M. E.	11	
	RESERVA		
1	Hugo M. P.	11	Plaza en Allendeduero
2	Jimena S. LI.	11	Plaza en Allendeduero
3	Hernán A. N.	11	Plaza en Allendeduero



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4	Bosco G. G.	10	
5	Laia A. C.	8	
6	Rubén Eleazar A. R.	6,75	
7	Mathius P.B.	6,75	
8	Mariangela F. de S.	6,75	
9	Melisa de la R. O.	4,75	
	EXCLUIDOS		
	Valeria Ch. R.		Art.. 7 del Reglamento Regulador.
	Alba S. C.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
	Pablo A. C.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
	Valeria LI. A.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
	Gael de D. S.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
AULA 2 – 3 (2019 – 5 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Erik G. O.	12	
2	Mateo C. G.	12	
3	Celia M. A.	10	Matriculada en EIM Allendeduero
4	Irene V. M.	9,75	
5	Sara V. M.	9,75	
	RESERVA		
1	Aitana H. P.	8,75	
2	Esteban R. M.	6,75	
3	Nabila M. C.	6,75	
4	Leire T. de B.	6,75	
5	Alma P. S.	5,75	
6	Daniela C. C.	5,75	
7	Daniela M. C.	6,75	Segunda opción
8	Marcos M. C.	6,75	Segunda opción
9	Ane R. B.	5,75	Segunda opción

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:

AULA 0 – 1 (2021 – 8 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Yago V. F.	13	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2	Luca C. S.	10	
3	Oscar C. F.	8	
4			
5			
6			
7			
8			
	RESERVA		
1	Rubén G. G.	12	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
2	Carla R. R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
3	Alba R R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
AULA 1 – 2 (2020 – 5 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Enzo R. R.	12	
2	Martín C. M.	11	
3	Carla G. R.	11	
4	Iago H. F.	11	
5	Olivia S. G.	11	
AULA MIXTA 1 - 2 años (2020 – 13 plazas libres)			
1	Hugo M. P.	11	Segunda opción
2	Jimena S. LI.	11	Segunda opción
3	Hernán A. N.	11	Segunda opción
4	Celia S. C.	10	
5	Sofía B. M.	5,75	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
	RESERVA		
	EXCLUIDOS		
	Lara C. M.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
	Celia S. Z.		Art.. 7 del Reglamento Regulador
	Lucas G. G.		Art.. 7 del Reglamento Regulador



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	Daniel Camil S.		Art.. 7 del Reglamento Regulator
AULA 2 – 3 (2019 – 2 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	María S.L.	11	
2	Tsvetelina Y. P.	6,75	
	RESERVA		
1	Daniela M. C.	6,75	
2	Marcos M. C.	6,75	
3	Ane R. B.	5,75	
4	Nabila M. A.	6,75	Segunda opción
5	Daniela C. C.	5,75	Segunda opción
	EXCLUIDOS		
	Noah Virginia B. S.		Art.. 7 del Reglamento Regulator

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS) del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero.

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:

AULA 0 – 1 (2021 – 8 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Adrián de la M. J.	12	
2	Mateo M.	12	
3	Marcos R. A.	12	
4	Leo S. C.	11	
5	Mauro de los M. A.	11	
6	Mara S. H.	11	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

7	Alba H. A.	10	
8	Lidia J. A.	10	
RESERVA			
1	Rubén G. G.	12	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
2	Carla R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
3	Alba R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
4	Xxx H. I.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
5	Xxx S. A.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
AULA 1 – 2 (2020 – 2 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Vega C. P.	11	
2	Vega M. E.	11	
RESERVA			
1	Hugo M. P.	11	Plaza en Allendeduero
2	Jimena S. LI.	11	Plaza en Allendeduero
3	Hernán A. N.	11	Plaza en Allendeduero
4	Bosco G. G.	10	
5	Laia A. C.	8	
6	Rubén Eleazar A. R.	6,75	
7	Mathius P.B.	6,75	
8	Mariangela F. de S.	6,75	
9	Melisa de la R. O.	4,75	
EXCLUIDOS			
	Valeria Ch. R.		Art. 7 del Reglamento Regulador.
	Alba S. C.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Pablo A. C.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Valeria LI. A.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Gael de D. S.		Art. 7 del Reglamento Regulador
AULA 2 – 3 (2019 – 5 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Erik G. O.	12	
2	Mateo C. G.	12	
3	Celia M. A.	10	Matriculada en EIM Allendeduero
4	Irene V. M.	9,75	
5	Sara V. M.	9,75	
RESERVA			



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1	Aitana H. P.	8,75	
2	Esteban R. M.	6,75	
3	Nabila M. C.	6,75	
4	Leire T. de B.	6,75	
5	Alma P. S.	5,75	
6	Daniela C. C.	5,75	
7	Daniela M. C.	6,75	Segunda opción
8	Marcos M. C.	6,75	Segunda opción
9	Ane R. B.	5,75	Segunda opción

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:

AULA 0 – 1 (2021 – 8 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Yago V. F.	13	
2	Luca C. S.	10	
3	Oscar C. F.	8	
4			
5			
6			
7			
8			
RESERVA			
1	Rubén G. G.	12	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
2	Carla R. R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
3	Alba R R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
AULA 1 – 2 (2020 – 5 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Enzo R. R.	12	
2	Martín C. M.	11	
3	Carla G. R.	11	
4	Iago H. F.	11	
5	Olivia S. G.	11	
AULA MIXTA 1 - 2 años (2020 – 13 plazas libres)			
1	Hugo M. P.	11	Segunda opción



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2	Jimena S. LI.	11	Segunda opción
3	Hernán A. N.	11	Segunda opción
4	Celia S. C.	10	
5	Sofía B. M.	5,75	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
	RESERVA		
	EXCLUIDOS		
	Lara C. M.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Celia S. Z.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Lucas G. G.		Art. 7 del Reglamento Regulador
	Daniel Camil S.		Art. 7 del Reglamento Regulador
AULA 2 – 3 (2019 – 2 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	María S.L.	11	
2	Tsvetelina Y. P.	6,75	
	RESERVA		
1	Daniela M. C.	6,75	
2	Marcos M. C.	6,75	
3	Ane R. B.	5,75	
4	Nabila M. A.	6,75	Segunda opción
5	Daniela C. C.	5,75	Segunda opción
	EXCLUIDOS		
	Noah Virginia B. S.		Art. 7 del Reglamento Regulador

SEGUNDO.- Publicar las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS)** en el **TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO** y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos, para que los interesados, en el **plazo máximo de diez días**, desde su publicación en el tablón de anuncios, presenten las reclamaciones que consideren oportunas (Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, todos aquellos nuevos solicitantes que formen parte de la lista de EXCLUIDOS, al ser rechazadas sus solicitudes por no cumplir los requisitos de acceso y admisión, podrán acceder a la adjudicación de vacantes (LISTA DE ESPERA), una vez justifiquen que están empadronados y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de reclamaciones se aprobará el listado de admisión definitivo, para que todos aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza, formalicen la matrícula en un plazo de siete días naturales.

QUINTO.- Tendrán la consideración de vacantes extraordinarias las que no resulten cubiertas a la finalización del plazo de matrícula y las vacantes por bajas de niños que se produzcan a lo largo del curso escolar. El periodo extraordinario de admisión comprende desde 1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X RAQUEL
GONZÁLEZ (R: P0901800C)
El día 12/05/2021 a las
21:17:08

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por RILOVA PALACIOS
ANA ISABEL - 43437460M
El día 12/05/2021 a las 21:18:03

